Identificador N4uo 8+fo FfVl BYbI RRR5 2D9W 71E=
URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2214/2021/RESOL 4124/2021/GEN

# RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2178/2021
# 26 de julio de 2021

*

Mediante Resolución de la Alcaldía 828/2008, de 10 de abril, se aprobaron las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores/as de natación suplementaria de otra bolsa formada en 2016.

En el epígrafe séptimo de estas bases se indica:

*"Finalizadas las presentes pruebas y formada la bolsa de trabajo, quedará abierta la posibilidad de inscribirse en una bolsa de trabajo anexa en la que podrán inscribirse aquellos que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de monitor de natación señalados en la base segunda, siendo inscritos y ordenados en el orden de presentación de instancias para poder ser llamados a continuación del último aspirante de la bolsa convocada en estas bases en el caso de que se agote la misma."*

Así pues, en esta base se prevé la posibilidad de formar una bolsa anexa a la suplementaria aprobada mediante Resolución 828/2008, con el objeto de poder acudir a ella en el supuesto de que se agotara tanto la bolsa de 2006 como la suplementaria de 2008.

De la citada bolsa anexa forman parte aquellos que, reuniendo los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza, se han inscriban en ella. En cuanto al orden

Identificador N4uo 8+fo FfVl BYbI RRR5 2D9W 71E=
URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

ocupado en la misma a los efectos de su llamamiento para acceder a plazas de monitores/as de piscina, es el de la presentación de la correspondiente instancia solicitando la inscripción, de acuerdo con el epígrafe séptimo antes referenciado, siempre que previamente se haya verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria para poder desempeñar el puesto de trabajo (epígrafe 2 de las bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía 828/2008.

Además, los llamamientos de dicha bolsa anexa siempre deben ser posteriores al del último aspirante de la bolsa principal de 2006 y de la suplementaria aprobada por la Resolución 828/2018.

Considerando que tanto la bolsa principal de 2006 como la suplementaria de 2008) se encuentran totalmente agotadas, ya que todos sus integrantes se encuentran trabajando en la piscina del ayuntamiento en otros destinos o bien han renunciado de forma reiterada a ser llamados, únicamente se encuentra operativa a día de hoy la antedicha bolsa anexa contemplada en el epígrafe séptimo de las bases de la bolsa de trabajo de monitores/as de natación suplementaria.

Ahora bien, dado el peculiar sistema de funcionamiento que se aprobó en su momento a través del citado epígrafe, en cuya virtud la integración en esa bolsa se produce por la mera inscripción en la misma, cumpliendo los requisitos exigidos para ello, por el orden de presentación de las correspondientes instancias, resulta necesario, a los efectos de una mejor sistematización y en aras de una mayor claridad y publicidad tanto para los integrantes de la bolsa como para los interesados en general, publicar el listado actualizado de sus integrantes incluyendo todas las incorporaciones a la misma de las que se tienen constancia de acuerdo con los datos obrantes en el Departamento de RRHH.

Así, de acuerdo con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la LRBRL, **RESUELVO:**

Identificador N4uo 8+fo FfVl BYbI RRR5 2D9W 71E=
URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

**Primero.-** Publicar el listado actualizado de los integrantes de la bolsa anexa de monitores/as de piscina, constituida al amparo de lo dispuesto por el epígrafe 7º de las bases para la constitución de una bolsa de trabajo suplementaria de monitores/as de natación, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía 828/2008, de 10 de abril, cuyo tenor literal es el que se indica a continuación:

1.- Santiago Navarro Zaragozá (en actual situación de incompatibilidad por ser miembro de la corporación con derecho de reserva del puesto)

2.- Xavier Moreno Velasco (contratado desde el 25 de junio de 2021 como personal laboral del ayuntamiento desempeñando funciones de monitor de piscina).

3.- José Ferrandis Correa (contratado desde el 28 de junio de 2021 como personal laboral del ayuntamiento desempeñando funciones de monitor de piscina).

4.- Jonathan Abellán Muñoz (primer candidato disponible para ser llamado)

5.- Rubén Casades Tortajada

6.- Carla Crespo Ribera

7.- Luisa Zorrilla Tetas

8.- Vicente Durá Martínez

9.- Alberto Benavent Domenech

10.- Mª. José Redondo Torrentí

11.- Enrique Bru Guzman

12.- Alba Tortajada Tovar

13.- Juan José González Seco

14.- Rafael Verduch Valero

15.- Ricardo Oset Arenas

16.- Jaime Álvarez Chiquero

17.- Pascual Marzal Moreno

Identificador N4uo 8+fo FfVl BYbI RRR5 2D9W 71E=
URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

**Segundo.-** Establecer un periodo de 7 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del ayuntamiento a los efectos de que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas en relación con el orden anteriormente expuesto. En caso de que no se registre ninguna, se tendrá por definitivamente aprobada con ese orden.

**Tercero.-** En el caso de que en lo sucesivo se produzcan nuevas incorporaciones a esta bolsa en los términos fijados por el epígrafe 7º de las bases para la constitución de una bolsa de trabajo anexa a la suplementaria de monitores/as de natación, se harán efectivas mediante la pertinente resolución de alcaldía que recogerá esta modificación y que se hará públicas a efectos de una mayor transparencia y para facilitar su seguimiento actualizado por todos los interesados.

Cuarto.- Habida cuenta de las necesidades continuas de efectuar sustituciones en estas plazas, se mantiene expresamente la vigencia de esta bolsa anexa en tanto en cuanto no se proceda a la aprobación definitiva de una nueva bolsa que derogue todas las anteriores, incluyendo esta última.

*

Riba-roja de Túria, a 26 de julio de 2021

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA
Fecha firma: 26/07/2021 14:59:30 CEST

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 26/07/2021 15:00:04 CEST